



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 209/13

## AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión del día 12 de diciembre de 2012, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto referido se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1. OPERACIONES CORRIENTES-

1º- Impuestos directos .....	20.100,00 €
2º- Impuestos indirectos .....	1.200,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	5.600,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	33.000,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	1.100,00 €

##### A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital .....	2.000,00 €
--------------------------------------	------------

##### B. OPERACIONES FINANCIERAS

<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>63.000,00 €</b>
----------------------------	--------------------

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal .....	27.100,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	29.000,00 €
3º.- Gastos financieros .....	250,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	650,00 €



A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales .....5.900,00 €

7º.- Transferencias de capital ..... 100,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

**TOTAL GASTOS.....63.000,00 €**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

.- denominación de las plazas.

A. Funcionario, Secretaría-Intervención.: Grupo A1. 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Salvadiós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Pre-supuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gimialcón, a 16 de enero de 2013.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.